



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE ANULACIÓN DEL SALDO DE LA SUBVENCIÓN CONVENIO SOJ MADRID 2025

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, aprobado mediante *Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero*, regula, en su Título IV, la organización judicial de esta Comunidad Autónoma.

Asimismo, dentro del marco de las funciones traspasadas a la Comunidad de Madrid conforme a lo dispuesto en los Reales Decretos 600/2002, de 1 de julio, y 1429/2002, de 27 de diciembre, compete a esta administración pública la provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

El Decreto 229/2023, de 6 de septiembre, del Consejo de Gobierno por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local, regula en su artículo 1 las competencias de la citada consejería.

La Ley 9/2024, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2025, previó un crédito de 1.100.000€ en favor del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la prestación del Servicio de Orientación Jurídica.

El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, previa deliberación, en su reunión del día 5 de marzo de 2025, autorizó un gasto por importe de 1.110.0000 euros con cargo al Subconcepto 44505 "AL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA" del programa 112B y autorizó la celebración de un convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la prestación del Servicio de Orientación Jurídica en el ejercicio 2025.

En consecuencia, se tramitó el documento contable A/2025/0000073190 por el importe de 1.100.000 euros con cargo al subconcepto 44505 "AL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: SERVICIOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA" del Programa 112B.

Una vez satisfechas las obligaciones contraídas, se tramita la propuesta de anulación del saldo del documento contable de generación automática AD/2026/0000017850 de importe 65.111,69€ al objeto de incorporar dicho importe al subconcepto 44505 e iniciar la tramitación para este ejercicio 2026 de un expediente de gasto en concepto de subvención correspondiente a los Servicios de Orientación Jurídica en el ámbito de la Abogacía de Madrid y hasta el límite del crédito presupuestario consignado al efecto.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Firmado digitalmente por: ALEJANDRA ALONSO BERNAL - ***6448**
Fecha: 2026.01.14 16:37

Alejandra Alonso Bernal



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: 0962996054210576964161